Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 AGO 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. **2018-0451**

En vista del informe secretarial que precede, se dispone lo siguiente:

1. Para todos los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Curadora *ad-litem* de las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble a *usucapir*, dentro del término legal, contestó la demanda y se opuso a las pretensiones de la misma mediante la formulación de excepciones de mérito.

2. Así las cosas y como quiera que se encuentra integrado el contradictorio en su totalidad, sería del caso señalar fecha y hora con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial con inspección judicial que este asunto reclama, de no ser porque se observa la necesidad de librar la comunicación ordenada en el ordinal tercero del auto fechado 24 de noviembre de 2020 –folio 314-.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 66, hoy

09 AGO 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario